

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 OCT 2017

VISTO la Nota N° 147/17 – Letra: D.C.Y.P, presentada por la Jefa a cargo de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, Dña. Myriam A. NAVARRO; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba autorización para el traslado del Director de Ceremonial y Protocolo, con motivo de haber asistido al suscripto y a los señores Legisladores al acto del "45° Aniversario de la ciudad de Tolhuin", el día 9 de octubre del corriente año, en dicha ciudad.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la comisión de servicio a la ciudad de Tolhuin, su traslado y la liquidación de UN (1) día de viático, a favor del agente Romualdo ZALAZAR, categoría 24 P.A. y T.

Que la presente se encuadra en lo previsto en Resolución de Presidencia N° 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

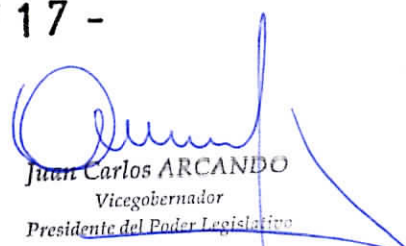
ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios al Director de Ceremonial y Protocolo Dn. Romualdo ZALAZAR, categoría 24 P.A. y T., a la ciudad de Tolhuin, el día 9 de octubre del corriente año; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático al agente mencionado en el artículo precedente, y reconocer los gastos que genere el traslado a dicha ciudad, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1064/17 -


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo